



Encarnación, 30 de mayo de 2022

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 068/2022**

*POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE MIEMBROS DE EQUIPOS DE TRABAJO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ.*-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución F.H.C.S. y C.G. N° 41/2019 de fecha 03 de julio de 2019; por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP 2015, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, el Código de Ética constituye un requisito del Componente Ambiente de Control, Principio Acuerdos y Compromisos Éticos de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015. -----

Que, por Resolución CSU N° 087/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del Código de Ética de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución CSU N° 067/2020 y, por medio de la Resolución F.H.C.S. y C.G N° 081/2021, se resuelve aplicar en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa el Código de Ética. -----

Que, el Código de Ética aprobado por CSU N° 087/2021, en su apartado VI establece la Integración del Sistema de Gestión Ética y que deberá estar integrada por: Autoridad Máxima, Comité de Ética, Gerente de Ética, Líder de Ética y en su apartado VII se establecen las funciones de los Equipos de Trabajo. -----

Que, por Resolución C.D. N° 119/2019, se estableció el Comité de Ética de la Facultad de Humanidades y, en atención de que es necesario contar con un equipo dinamizador del proceso de gestión ética, actualizado, responsable de ajustar y dar continuidad al despliegue de Acuerdos y Compromisos Éticos, es perentorio adecuar la estructura de acuerdo a lo establecido en la Resolución CSU N° 087/2021. -----

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado. -----

**POR TANTO**

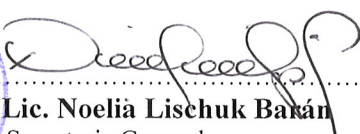
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE**

**Art. 1° CONFORMAR** los Equipos de Trabajo de Ética de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a lo estructura establecida en el Código de Ética aprobado por Resolución CSU N° 087/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021 y cuyas funciones se citan en la misma normativa, quedando la Nómina de Miembros definida en el anexo de la presente resolución.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**  
Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



**Anexo de la RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 068/2022**

**CONFORMACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO DE ÉTICA – FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ**

<b>Autoridad Máxima</b> (Líder Principal del Proceso)	
Decano	Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
<b>Miembros del Comité de Ética</b> (Altos Directivos)	
Vicedecana	Dra. Carmen Luz Rivas
Direcciones	Dra. Gladys Giménez, Aseguramiento de la Calidad
	Mg. Gloria Cáceres, Encargada Departamento Administrativo
<b>Gerente de Ética</b> (Alto Directivo)	
Vicedecana	Dra. Carmen Luz Rivas
<b>Líder de Ética</b> (Miembro del Equipo Formador)	
Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Dra. Gladys Giménez, Aseguramiento de la Calidad
<b>Equipo de Alto Desempeño Ético</b> (Representantes de todas las áreas)	
Vicedecana	Dra. Carmen Luz Rivas
Secretaria General	Lic. Noelia Lischuk Barán
Directora Académica	Mg. Sintia Carolina Ortiz
Encargada Departamento Administrativo	Mg. Gloria Cáceres Cabrera
Aseguramiento de la Calidad	Dra. Gladys Giménez Congregado
Directora Dpto. de Posgrado	Dra. Claudia Patricia Caballero
Jefe de Investigación	Lic. Liz García
Jefe de Extensión y Comunicación	Mg. Anabel Paredes Ojeda
Jefe de Difusión Cultural	Mg. Leticia Barboza
Coordinación Proyectos	Dra. Marta Smulders

